

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jaime Eduardo Velasco Carrera, contra “Sistemas Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada”, e “Inesco, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.479 de 2009, se ha acordado citar a “Sistemas Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril de 2010, a las doce y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 2 de Madrid, don Isidro M. Saiz de Marco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, comparecen: como demandante, don Jaime Eduardo Velasco Carrera, con documento nacional de identidad X-6969510-G, asistido de la letrada doña Ana María Pérez-Serrano Lara, colegiada número 75.318, de Madrid, y como demandados, comparece por “Inesco, Sociedad Anónima”, la letrada doña Ana Pérez Salcedo, colegiada número 82.205, de Madrid, mediante “apud acta” que consta en autos; la empresa “Sistemas Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada”, consta citada a través de edictos, y no comparece el Fondo de Garantía Salarial, el cual consta citado en legal forma.

La parte demandada “Inesco, Sociedad Anónima”, solicita la suspensión de los actos del día de hoy por los siguientes motivos:

Ampliar la demanda contra la empresa “La Estrella Seguros, Sociedad Anónima y Reaseguros”, con domicilio sito en la calle Orense, número 2, 28020 Madrid.

Por su señoría, a la vista de lo manifestado, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de hoy, que se señalan nuevamente para el día 8 de abril de 2010, a las doce y treinta horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto.

Cítese a la empresa “Sistemas Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada”, a través de edictos.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sistemas Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.332/10)